

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2010/26

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2026, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Reguladoras:

1. Limpieza de Terrenos y Solares en suelo Urbano, Urbanizable y Rústico del Término Municipal de Gilbuena.
2. Ordenanza para la Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.
3. Cementerio Municipal.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 56 de TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Gilbuena, a 1 de octubre de 2026.

El Alcalde, *Iván Díaz Díaz*.